Municipio: ARGÜESO-HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO (CANTABRIA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, plaza de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2008.–El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

08/12616

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de expediente para construcción de explotación a cielo abierto de recursos de la sección C en suelo rústico no urbanizable, en Valsanero y Hoyo Hondo.

De conformidad con el artículo 116 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabrio que regula el procedimiento para la autorización de la construcción en suelo rústico, resulto que por «Hispanibal, S. L.», don José Fernández Sompedro, se presenta proyecto y solicitud para la construcción en suelo no urbanizable, destinada a explotación a cielo abierto de recursos de la sección C «San José», en Alfoz de Lloredo, sitio de «Valsanero y Hoyo Hondo».

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones. El expediente podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Alfoz de Lloredo, 2 de octubre de 2008.–José Fernández Sampedro.

08/11964

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de tienda de pinturas, en La Molina.

Por DON JULIÁN GÓMEZ ROIZ, para la actividad de TIENDA DE PINTURAS, en LA MOLINA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el BOC.

Camaleño, 26 de agosto de 2008.–El alcalde, firma ilegible.

08/11848

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Nombre: Patricia Tenorio Olaya
NIE: X8741449-T

Castro Urdiales, 22 de septiembre de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/12736

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad y apertura de Centro Residencial para la Tercera Edad, en Aliezo.

Por doña Elisabeth Calvo García, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de actividad y apertura para «CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD», en la localidad de ALIEZO, perteneciente a este municipio, según proyecto redactado por don Gustavo Pando Solís, ingeniero industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de fecha 13 de agosto de 2008.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y con el fin de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación Ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C.27.b) de aquélla y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación procedimental supletoria en tanto no se desarrolle reglamentariamente la Ley, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Tama, 9 de septiembre de 2008.–El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

08/12426

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pastelería, en calle Baldomero Villegas, 1.

Por DON JOSÉ MANUEL TRUEBA OTERO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería en la calle Baldomero Villegas, número 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 16 de septiembre de 2008.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/12530